

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Para efectos de la postulación al **Sello S para Alojamientos** de SERNATUR, en la comuna de Las Condes, provincia de Santiago, Región Metropolitana de Chile, con fecha 18 Octubre de 2019, la empresa Sociedad Hotelera Hotelotours S.A., dirección Av. Apoquindo 5680, Rut 96.701.100-2, representada legalmente por René Beher Naddaff, Run 6.877.116-2, declara que;

Integra la sustentabilidad a su gestión, siempre considerando los ámbitos económico, sociocultural y medioambiental y velando por que sus operaciones sean lo más responsables posible, potenciando sus impactos positivos (estimulando la economía local, poniendo en valor la cultura y apoyando a las comunidades locales) y minimizando sus posibles impactos negativos (medioambientales y sociales) e involucra a sus proveedores y clientes en el cumplimiento del compromiso adquirido.

A continuación, se detallan los puntos que la empresa declara mantener en cumplimiento:

La empresa declara que:

Ha obtenido la tenencia de las tierras y derechos de agua en forma legal, y especialmente, respetando a las comunidades locales y la legislación que protege los derechos de los pueblos indígenas, prevista en la Ley N° 19.253 y demás normas que sean aplicables. Asimismo, la referida adquisición no ha significado el reasentamiento o desplazamiento involuntario de dichos pueblos (1.5).

Cuenta con material promocional con la información completa, actualizada y verificable de su oferta turística, evitando el uso de términos que, por su ambigüedad, pudieran inducir a expectativas por sobre los servicios que realmente presta el establecimiento. el tour operador. Esto incluye consideraciones relativas a la sustentabilidad. (2.2).

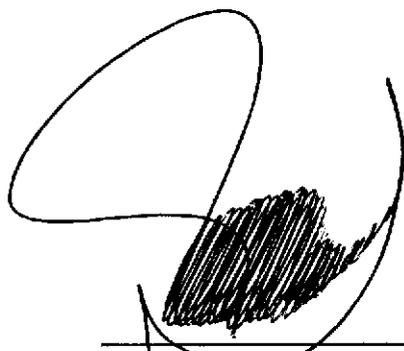
La planificación y operación de sus actividades se desarrollan sin afectar o poner en peligro: • la producción, consumo y suministro de alimentos, agua y energía de las comunidades aledañas • los servicios básicos de salud o la infraestructura sanitaria de las comunidades aledañas • el acceso a sitios patrimoniales culturales, históricos o espirituales. • Los derechos de uso de vías de acceso y el transporte de las comunidades residentes. • El entorno natural y el patrimonio cultural aledaño al establecimiento. (8.1).

Respeto los derechos de propiedad intelectual de artesanos, compositores, productores y demás miembros de la comunidad local que comercializan sus productos y servicios por medio del establecimiento (8.2). A continuación, se detallan los productos y servicios que cuentan con autorización de la comunidad local o por los cuales se pagan los respectivos derechos:

Las actividades del establecimiento no se realizan en comunidades indígenas (10.2).

Aplica medidas para minimizar la contaminación por ruido, luz, compuestos dañinos para la capa de ozono, y otros contaminantes del aire, aguas y erosión del suelo producto de su operación (13.7).

Nombre del responsable de la postulación:
René Beher Naddaff

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'R' followed by a scribbled-out area, positioned above a horizontal line.

René Beher Naddaff
6.677.116-1
Representante legal de la Empresa